



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD BARRIONUEVO MAGIORE

VISTO,

La propuesta de renovación del contrato según EX-2022-354907-UNC-ME#FD con modalidad de Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) con vencimiento el 30 de abril del 2023, por el Departamento de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad el *Sr. Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO* y por la otra la *Srta. BARRIONUEVO MAGGIORE LUCIANA DNI. 42383144* en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de Recursos Propios del Área Central de la Facultad de Derecho fuente 12.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Aprobar la solicitud de renovación formulada por Departamento de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, por el periodo del 1 de mayo del 2023 hasta el 31 de octubre del 2023, del Contrato Nodocente Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) con *Srta. BARRIONUEVO MAGGIORE LUCIANA DNI 42383144*.

Art.2°: El presente contrato será atendido con fondos provenientes de Recursos

Propios del Área Central de la Facultad de Derecho con fuente 12.

Art.3°: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5° y 12° Ord. HCS N° 15/08).

Art.4°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Derecho Comercial y Dirección de Personal.

Oportunamente pase a guarda temporal.